

**CAPÍTULO I**

**Disposiciones generales de las infracciones y sanciones tributarias**

1. Introducción
2. La facultad sancionatoria de la Administración Tributaria
3. ¿Cuál es la diferencia entre infracción y sanción?
  - 3.1. La infracción
  - 3.2. La sanción
4. La potestad sancionadora del Estado
5. Presupuesto para que se configure una infracción tributaria
6. Sujetos de la infracción tributaria
7. Características de la infracción tributaria
  - 7.1. Legalidad
  - 7.2. Tipicidad
  - 7.3. Elemento objetivo
8. ¿En qué se diferencia un delito tributario de una infracción tributaria?
  - 8.1. Gravedad del hecho ilícito
  - 8.2. Culpabilidad
  - 8.3. Interés protegido
  - 8.4. Naturaleza de la sanción
  - 8.5. Entidad sancionadora
  - 8.6. Base legal
9. Concurso de infracciones
10. Determinación de la infracción tributaria
  - 10.1. Presunción de veracidad de actos comprobados por agentes fiscalizadores
11. Facultad discrecional de la Administración Tributaria
  - 11.1. ¿Qué es lo que debemos entender por principios jurídicos?
  - 11.2. Principios de la potestad sancionadora
  - 11.3. Tipos de sanciones administrativas tributarias
  - 11.4. La comisión de las infracciones en materia tributaria
  - 11.5. Intrasmisibilidad de las sanciones
  - 11.6. Irretroactividad de las sanciones
  - 11.7. Causales que eximen de la aplicación de sanciones e intereses
  - 11.8. Extinción de las sanciones

**CAPÍTULO II**

**Tipos de infracciones tributarias**

**ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO**

1. Introducción
2. Sujetos obligados a inscribirse en el RUC
3. Sujetos que no deben inscribirse en el RUC
4. Plazo para la inscripción en el RUC
5. Documentos que acreditan la identidad de los sujetos que solicitan la inscripción, modificación o actualización del RUC
6. De los contribuyentes y/o responsables
  - 6.1. Información a ser comunicada por los contribuyentes y/o responsables
  - 6.2. Información de los representantes legales
  - 6.3. Información de establecimientos anexos
  - 6.4. Información de personas vinculadas
  - 6.5. Información de directores o miembros del consejo directivo
  - 6.6. Modificación o declaración y confirmación de domicilio fiscal
  - 6.7. Modificación de personas vinculadas
  - 6.8. Comunicación de modificaciones al RUC
  - 6.9. Comunicación de fusión, escisión y/o demás formas de reorganización de sociedades o empresas
  - 6.10. Suspensión temporal de actividades
  - 6.11. Solicitud de baja de inscripción en el RUC
  - 6.12. Información de otros obligados a inscribirse
  - 6.13. Modificación del domicilio fiscal
7. Infracciones relacionadas con la obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la Administración o de solicitar que se acredite dicha inscripción o de publicitar el número de registro asignado

**Artículo 173, numeral 1 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Internamiento temporal del vehículo
4. Sanción de comiso
5. Régimen de Gradualidad

**Artículo 173, numeral 2 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

**Artículo 173, numeral 5 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

**Artículo 173, numeral 7 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

**Artículo 173, numeral 8 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

**Artículo 173, numeral 9 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad.

**ARTÍCULO 174 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO**

1. Introducción
2. ¿Qué es un comprobante de pago?
3. Documentos considerados comprobantes de pago
4. Sujetos obligados a emitir comprobantes de pago
5. Comprobantes de pago a emitirse en cada caso
6. Oportunidad de emisión y otorgamiento de comprobantes de pago
  - 6.1. Oportunidad de emisión de comprobante de pago electrónico
7. Requisitos de los comprobantes de pago
8. Características de los comprobantes de pago
9. Infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos

**Artículo 174, numeral 1 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Detección de la infracción
  - 2.1. Intervención directa
  - 2.2. Intervención a través de un tercero
3. Determinación de la sanción
4. Régimen de Gradualidad

**Artículo 174, numeral 2 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Detección de la infracción
3. Determinación de la sanción
  - 3.1. Acta de reconocimiento
4. Régimen de Gradualidad

**Artículo 174, numeral 3 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la infracción
3. Régimen de Gradualidad

**Artículo 174, numeral 4 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Internamiento temporal del vehículo
4. Sustitución de internamiento por multa
  - 4.1. La multa que sustituye la sanción de internamiento por facultad de la SUNAT
  - 4.2. De la multa a sanción de infractor
5. Régimen de Gradualidad

**Artículo 174, numeral 5 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Internamiento temporal del vehículo
4. Régimen de Gradualidad

**Artículo 174, numeral 6 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción

**Artículo 174, numeral 7 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción

**Artículo 174, numeral 8 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
  - 2.1. Reglamento del Fedatario Fiscalizador
3. Sanción de comiso
4. Régimen de Gradualidad

**Artículo 174, numeral 9 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Sanción de comiso
4. Régimen de Gradualidad

**Artículo 174, numeral 10 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Sanción de comiso
4. Régimen de Gradualidad

**Artículo 174, numeral 11 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Sanción de comiso
4. Régimen de Gradualidad

**Artículo 174, numeral 12 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

**Artículo 174, numeral 13 del Código Tributario.**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Sanción de comiso
4. Régimen de Gradualidad

**Artículo 174, numeral 14 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Sanción de comiso
4. Régimen de Gradualidad

**Artículo 174, numeral 15 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Sanción de comiso
4. Régimen de Gradualidad

**Artículo 174, numeral 16 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Sanción de comiso
4. Régimen de Gradualidad

**ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO**

**Artículo 175, numeral 1 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
  - 1.1. Contribuyentes del Régimen General y Régimen Mype Tributario del impuesto a la renta de tercera categoría
  - 1.2. Contribuyentes del Régimen Especial del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría
  - 1.3. Contribuyentes acogidos al Nuevo RUS
  - 1.4. Personas naturales que no realizan actividad empresarial
2. Determinación de la sanción
  - 2.1. Ingresos netos (IN)
  - 2.2. Ingresos para el Nuevo RUS
  - 2.3. Sanción de cierre
3. Régimen de Gradualidad

**Artículo 175, numeral 2 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
  - 1.1. Disposiciones tributarias a tener en cuenta en relación con el llevado de libros y registros contables
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad
4. Facultad discrecional

**Artículo 175, numeral 3 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
  - 2.1. Ingresos netos (IN)
  - 2.2. Ingresos para el Nuevo RUS
  - 2.3. Sanción de cierre
3. Régimen de Gradualidad

**Artículo 175, numeral 4 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
  - 1.1. Definición de comprobante no fidedigno
  - 1.2. Características de los comprobantes de pago
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

**Artículo 175, numeral 5 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

**Artículo 175, numeral 6 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

**Artículo 175, numeral 7 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
  - 2.1. Ingresos netos (IN)
  - 2.2. Ingresos para el Nuevo RUS
  - 2.3. Sanción de cierre
3. Régimen de Gradualidad

**Artículo 175, numeral 8 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
  - 1.1. Artículo 87, numeral 5
  - 1.2. Artículo 87, numeral 7
  - 1.3. Artículo 87, numeral 8
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

**Artículo 175, numeral 9 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

## **Artículo 175, numeral 10 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
  - 2.1. Ingresos netos (IN)
  - 2.2. Ingresos para el Nuevo RUS
  - 2.3. Sanción de cierre
3. Régimen de Gradualidad
4. Inaplicación de sanciones sobre libros y registros, numerales 5 y 10, artículo 175 Código Tributario: caso zonas de emergencia
5. Facultad discrecional

## **ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO**

### **Artículo 176, numeral 1 del Código Tributario.**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción.
  - 2.1. ¿Cuál es el plazo con que cuenta la Administración Tributaria para aplicar la sanción por la infracción del numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario?
  - 2.2. Cálculo de la sanción de multa para los sujetos del Nuevo RUS
3. Guía de Criterios de Gradualidad
  - 3.1. Criterio de subsanación y/o pago para la sanción de multa
  - 3.2. Criterio de subsanación para la sanción de cierre
  - 3.3. Criterios de frecuencia para la multa que sustituye el cierre

### **Artículo 176, numeral 2 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. ¿Cuál es la principal diferencia entre las declaraciones informativas y las comunicaciones?
3. Determinación de la sanción
  - 3.1. Cálculo de la sanción de multa para los sujetos del Nuevo RUS
4. Guía de Criterios de Gradualidad
  - 4.1. Criterio de subsanación y/o pago para la sanción de multa
  - 4.2. Criterio de subsanación para la sanción de cierre
  - 4.3. Criterios de frecuencia para la multa que sustituye el cierre
5. Facultad discrecional de la SUNAT relacionada con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones
  - 5.1. Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N.º 006-2016
  - 5.2. Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N.º 039-2016

### **Artículo 176, numeral 3 del Código Tributario**

### **Artículo 176, numeral 4 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
  - 2.1. Respecto a las sanciones de la tabla I y II
  - 2.2. Respecto a las sanciones de la tabla III
3. Régimen de Gradualidad
  - 3.1. Criterio de subsanación y/o pago
  - 3.2. Criterio de subsanación para la sanción del cierre
  - 3.3. Criterios de frecuencia para la multa que sustituye el cierre

### **Artículo 176, numeral 5 del Código Tributario**

### **Artículo 176, numeral 6 del Código Tributario**

### **Artículo 176, numeral 7 del Código Tributario**

### **Artículo 176, numeral 8 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad
  - 3.1. Criterio de subsanación y/o pago
  - 3.2. Criterio de subsanación para la sanción de cierre
  - 3.3. Criterios de frecuencia para la multa que sustituye el cierre

## **ARTÍCULO 177 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO**

### **Artículo 177, numeral 1 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

### **Artículo 177, numeral 2 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

### **Artículo 177, numeral 3 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

### **Artículo 177, numeral 4 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

### **Artículo 177, numeral 5 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

### **Artículo 177, numeral 6 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

### **Artículo 177, numeral 7 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad
  - 3.1. Régimen de Gradualidad aplicable al cierre

### **Artículo 177, numeral 8 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

### **Artículo 177, numeral 9 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad
  - 3.1. Régimen de Gradualidad aplicable al cierre

### **Artículo 177, numeral 10 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad
  - 3.1. Régimen de Gradualidad aplicable al cierre

### **Artículo 177, numeral 11 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad
  - 3.1. Régimen de Gradualidad aplicable al cierre

### **Artículo 177, numeral 12 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

### **Artículo 177, numeral 13 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

### **Artículo 177, numeral 14 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
  - 1.1. Facultad para autorizar los libros y registros mediante la legalización de los mismos
  - 1.2. Oportunidad de la legalización
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

### **Artículo 177, numeral 15 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

### **Artículo 177, numeral 16 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

### **Artículo 177, numeral 17 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

### **Artículo 177, numeral 18 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad
  - 3.1. Multa que sustituye el cierre

### **Artículo 177, numeral 19 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

### **Artículo 177, numeral 20 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

### **Artículo 177, numeral 21 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad
  - 3.1. Multa que sustituye el cierre
  - 3.2. Aplicación de la sanción de comiso
  - 3.3. Multa que sustituye el comiso (por facultad de la SUNAT)

### **Artículo 177, numeral 22 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad y/o Incentivos

### **Artículo 177, numeral 23 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

### **Artículo 177, numeral 24 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

### **Artículo 177, numeral 25 del Código Tributario**

### **Artículo 177, numeral 26 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad
  - 3.1. Aplicación del Régimen de Gradualidad a la sanción de cierre

### **Artículo 177, numeral 27 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

### **Artículo 177, numeral 28 del Código Tributario**

1. Configuración de la infracción
2. Determinación de la sanción
3. Régimen de Gradualidad

## **ARTÍCULO 178 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO**

### **Artículo 178, numeral 1 del Código Tributario**

1. Introducción
2. El cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con la determinación
3. ¿Cuáles son las conductas infractoras que están tipificadas en el numeral 1 del artículo 178 del Código Tributario?
4. ¿Cuál es la sanción aplicable?
5. ¿Cómo se calcula la sanción tributaria contenida en el numeral 1 del artículo 178 del Código Tributario?
6. ¿Existe un monto mínimo para la sanción tributaria contenida en el numeral 1 del artículo 178 del Código Tributario?
7. La discrecionalidad en la rebaja de las sanciones
8. Régimen de Gradualidad aplicable por parte de la SUNAT: una manifestación de la discrecionalidad

### **Artículo 178, numeral 2 del Código Tributario**

1. ¿Cuál es la infracción?
2. Un ejemplo que permite apreciar la comisión de la infracción
3. ¿Cuál es la sanción aplicable?
4. ¿Es aplicable la gradualidad en el caso del comiso de los bienes?
5. Multa que sustituye el comiso

### **Artículo 178, numeral 3 del Código Tributario**

1. ¿Cuál es la infracción?
2. Un ejemplo que permite apreciar la comisión de la infracción
3. ¿Cuál es la sanción aplicable?
4. ¿Es aplicable la gradualidad en el caso del comiso de los bienes?
5. Multa que sustituye el comiso

### **Artículo 178, numeral 4 del Código Tributario**

1. Introducción
2. La obligación de los agentes retenedores
3. Lo que indica la legislación tributaria
  - 3.1. La retención en el impuesto a la renta
  - 3.2. La retención y percepción en el impuesto general a las ventas
4. ¿Cuál es la conducta infractora que esta tipificada en el numeral 4 del artículo 178 del Código Tributario?
5. ¿Por qué el agente retenedor o agente perceptor no efectúa el pago en la fecha establecida del tributo retenido o percibido?
6. ¿Cuál es la sanción aplicable?
7. ¿Existe un monto mínimo para la sanción tributaria contenida en el numeral 4 del artículo 178 del Código Tributario?
8. La discrecionalidad en la rebaja de las sanciones
9. Régimen de Gradualidad aplicable por parte de la SUNAT: una manifestación de la discrecionalidad

### **Artículo 178, numeral 5 del Código Tributario**

### **Artículo 178, numeral 6 del Código Tributario**

1. ¿Cuál es la infracción?
2. Inicio del procedimiento de cobranza coactiva
3. ¿Cuáles son las modalidades de los embargos?
4. El embargo en forma de retención
  - 4.1. Si la retención se realiza en las cuentas del propio deudor tributario
  - 4.2. Si la retención se realiza por medio de terceras personas
5. Un ejemplo que permite apreciar la comisión de la infracción
6. ¿Cuál es el monto de la sanción por la infracción del numeral 6 del artículo 178 del Código Tributario?

### **Artículo 178, numeral 7 del Código Tributario**

1. ¿Cuál es la infracción?
2. Supuestos señalados en el apéndice de la Ley N.º 28194 como operaciones exoneradas del pago del ITF
  - 2.1. La acreditación o débito en las cuentas del sector público nacional
  - 2.2. La acreditación o débito en las cuentas utilizadas exclusivamente para el sistema de detracciones
  - 2.3. La acreditación o débito en las cuentas que el empleador utiliza para el pago de las remuneraciones o pensiones
  - 2.4. La acreditación o débito en las cuentas de compensación por tiempo de servicios (CTS)
  - 2.5. La acreditación o débito en las cuentas utilizadas por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)
  - 2.6. La acreditación o débito en las cuentas que las empresas del sistema financiero mantienen entre sí y con el Banco Central de Reserva del Perú
  - 2.7. La acreditación o débito en las cuentas utilizadas en forma exclusiva por las administradoras de redes de cajeros automáticos, operadores de tarjetas de crédito, débito y de minoristas u operadoras de otras tarjetas reconocidas como medio de pago
  - 2.8. La acreditación o débito en las cuentas del Fondo de Seguro de Depósitos a que se refiere el artículo 144 de la Ley General del Sistema Financiero
  - 2.9. La acreditación o débito en las cuentas que, de conformidad con las normas que las regulan, mantienen las bolsas de valores en las empresas del sistema financiero
  - 2.10. La acreditación o débito en las cuentas que, de conformidad con las normas que las regulan, mantienen las instituciones de compensación y liquidación de valores en las empresas del sistema financiero
  - 2.11. La acreditación o débito en las cuentas que, de conformidad con las normas que las regulan, las bolsas de productos mantienen en empresas del sistema financiero
  - 2.12. La acreditación o débito que se realice en las cuentas que, de conformidad con las normas que las regulan, las sociedades agentes de bolsa autorizadas y las sociedades corredoras de productos mantienen en empresas del sistema financiero
  - 2.13. La acreditación o débito en las cuentas utilizadas, exclusivamente, por las empresas de transporte, custodia y administración de numerario a que se refiere el artículo 17 de la Ley General para Efectuar los Pagos de Pensiones
  - 2.14. La acreditación o débito que se realice en las cuentas que, de conformidad con las normas que los regulan, los agentes de intermediación mantienen en las empresas del sistema financiero, destinadas para las operaciones de intermediación en el mercado de valores
  - 2.15. La acreditación o débito en las cuentas de los gobiernos, misiones diplomáticas y consulares, organismos y organizaciones internacionales acreditados en el Perú
  - 2.16. La acreditación o débito en las cuentas de las universidades y centros educativos
  - 2.17. La acreditación o débito en las cuentas de las entidades, organismos e instituciones de cooperación técnica internacional de fuentes bilaterales y multilaterales inscritos y/o registrados en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional

- 2.18. Los débitos en la cuenta del cliente por concepto del impuesto
- 2.19. La acreditación o débito correspondiente a contra-asientos por error o anulaciones de documentos
- 2.20. La acreditación o débito en las cuentas que las compañías de seguros y reaseguros utilicen exclusivamente para el respaldo de las reservas técnicas, patrimonio mínimo de solvencia y fondos de garantía
- 2.21. La acreditación o débito en las cuentas que los fondos mutuos, fondos de inversión, patrimonios fideicometidos de sociedades tituladoras, sociedades de propósito especial y fondos colectivos mantienen en empresas del sistema financiero
- 2.22. La renovación de depósitos a plazos y de certificados de depósito por montos iguales o distintos hasta por el monto que no implique una nueva entrega de dinero en efectivo por parte del titular del depósito o del certificado
- 2.23. La renovación de créditos, cualquiera sea su modalidad, hasta por el monto que no implique una nueva entrega de dinero en efectivo por parte de la empresa del sistema financiero
- 2.24. El pago de préstamos promocionales otorgados con cargo al Fondo Mivivienda o al Programa Techo Propio
- 2.25. La acreditación y el débito en las cuentas utilizadas en forma exclusiva por las empresas de arrendamiento financiero a que se refiere el literal b) del artículo 16 de la ley general
- 2.26. Algunas exclusiones de los supuestos de exoneración del ITF
3. Normatividad reglamentaria sobre las exoneraciones
  - 3.1. Cuentas especiales para el goce de la exoneración
  - 3.2. Demostración del derecho a la exoneración
4. ¿Cuál es la sanción aplicable a la infracción contenida en el numeral 7 del artículo 178 del Código Tributario?
5. ¿La infracción del numeral 7 del artículo 178 del Código Tributario tiene gradualidad?

#### **Artículo 178, numeral 8 del Código Tributario**

1. ¿Cuál es la infracción?
2. ¿Cuál es la sanción aplicable a la infracción contenida en el numeral 8 del artículo 178 del Código Tributario?
3. ¿La infracción del numeral 8 del artículo 178 del Código Tributario tiene gradualidad?

#### **Artículo 178, numeral 9 del Código Tributario**

1. ¿Cuál es la infracción?
2. ¿Cuál es la sanción aplicable a la infracción contenida en el numeral 9 del artículo 178 del Código Tributario?
3. ¿La infracción del numeral 9 del artículo 178 del Código Tributario tiene gradualidad?

### **CAPÍTULO III**

#### **Tipos de sanciones tributarias**

1. Los tipos de sanciones aplicables del artículo 180 del Código Tributario
  - 1.1. Sanciones pecuniarias y no pecuniarias
  - 1.2. ¿Sobre qué parámetros se calculan las multas?
2. Actualización de multas (artículo 181 del Código Tributario)
3. La sanción de internamiento temporal de vehículos
  - 3.1. ¿Cuáles son las infracciones tributarias que tienen como sanción el internamiento temporal de vehículo?
  - 3.2. ¿En qué consiste la sanción de internamiento temporal de vehículos?
  - 3.3. ¿Cómo opera la sanción de internamiento temporal de vehículos?
4. La sanción de cierre temporal
  - 4.1. ¿Cuándo corresponde aplicar la sanción de cierre temporal de establecimientos?
  - 4.2. ¿Cómo se detecta la comisión de la infracción?: la labor del fedatario fiscalizador
  - 4.3. ¿Qué sucede si el infractor tiene varios establecimientos?
  - 4.4. ¿Qué sucede si existe imposibilidad de aplicar el cierre temporal del establecimiento?
  - 4.5. ¿Se puede solicitar el auxilio de la fuerza pública?
  - 4.6. ¿Se puede sustituir la sanción de cierre temporal?
  - 4.7. ¿Existe un Régimen de Gradualidad aplicable en la sanción de cierre de establecimientos?
  - 4.8. El acta de reconocimiento
  - 4.9. ¿Cómo se establece el cómputo de la frecuencia de la segunda oportunidad?
  - 4.10. Causal de pérdida
  - 4.11. Efectos de la pérdida
  - 4.12. Anexo del Régimen de Gradualidad aplicable a las sanciones de multa y cierre graduadas con el criterio de frecuencia
  - 4.13. Multa que sustituye al cierre
  - 4.14. ¿Se deben poner carteles que indiquen el cierre del establecimiento?
5. La sanción de comiso
  - 5.1. ¿Qué es el comiso?
  - 5.2. La regulación de la sanción de comiso en el Código Tributario
6. Anexo del Régimen de Gradualidad aplicable a las sanciones de comiso de bienes con el criterio de frecuencia

### **CAPÍTULO IV**

#### **Régimen de Gradualidad**

1. Régimen de Incentivos
  - 1.1. ¿Cómo se aplica el Régimen de Incentivos?
  - 1.2. ¿Cuándo no procede el Régimen de Incentivos?
  - 1.3. ¿Cómo se pierde el Régimen de Incentivos?
2. Régimen de Gradualidad
  - 2.1. ¿Qué se entiende por Régimen de Gradualidad?
  - 2.2. ¿Cuáles son los criterios de gradualidad aplicables?
  - 2.3. ¿Cuáles son las causales y los efectos de la pérdida del Régimen de Gradualidad?
  - 2.4. ¿Cuáles son los criterios para aplicar la sanción de comiso y multa?
  - 2.5. ¿Cómo se aplican los criterios para aplicar la sanción de comiso y multa?

## SOBRE LA OBRA

La presente publicación tiene por finalidad desarrollar la configuración de cada infracción tributaria, al igual que la forma de determinar sus respectivas sanciones, efectuando para ello una revisión de cada artículo correspondiente más comentarios con doctrina, sumillas de jurisprudencia e informes emitidos por la SUNAT.

La estructura del libro cuenta con los siguientes capítulos:

**Capítulo I** : Disposiciones generales de las infracciones y sanciones tributarias

**Capítulo II** : Tipos de infracciones tributarias

**Capítulo III** : Tipos de sanciones tributarias

**Capítulo IV** : Régimen de Gradualidad

Dentro de cada capítulo se desarrolla el aspecto teórico de cada infracción, se consigna casos prácticos, gráficos y esquemas al igual que el Régimen de Gradualidad que corresponden a cada sanción.

## PUBLICACIÓN EXCLUSIVA PARA SUSCRIPTORES

Mario Alva Matteucci

Jorge Flores Gallegos

# MANUAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

PORCENTAJES POR REBAJA DE SANCIONES POR DISCRETIONALIDAD



EDICIÓN DE LUJO LIMITADA

UN LIBRO IMPRESCINDIBLE QUE NO PUEDE FALTAR EN SU BIBLIOTECA



## AUTORES



**Abog. Mario Alva Matteucci**

- Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú
- Egresado de la Maestría en Contabilidad con mención en Política y Administración Tributaria en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Profesor de cursos de Tributación en la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad ESAN
- Asociado del Instituto Peruano de Derecho Tributario



**Dr. Jorge Flores Gallegos**

- Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con especialización en materia administrativa y tributaria
- Posgrado en el III Programa de Especialización en Tributación por la Universidad del Pacífico
- Director legal, de la revista *Actualidad Empresarial*.

## FICHA TÉCNICA

Edición : 2024  
Formato : 24 x 17 cm  
Encolado : *hot melt*  
Cosido : hilo vegetal  
Papel : bond 75 g  
Carátula : tapa dura lomo redondo  
N.º pág. : 576